



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
ACUERDO DE CONCEJO N.º 015-2022-MDM.

Marcavelica, 17 de febrero del 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante SOLICITUD con REGISTRO N° 202105083, presentada ante esta comuna por Doña YOJANI ORDINOLA DE AGURTO, Identificada con DNI N° 03879072, con Domicio en Centro Poblado de San Chico - Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura, solicita el Apoyo con la Donación de Una Silla de Ruedas, para Doña IGSOLINA HUACCHILLO CULQUICONDOR, Identificada con DNI N° 80375417, que le permitirá facilitar su desplazamiento por ser una persona que se encuentra delicada de salud;

Que, con INFORME N° 0148-2022/MDM-SGAYCP, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Solicitud con Registro N° 202105083, remite el estudio de mercado, por el Importe de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, con MEMORÁNDUM SIAF N° 0146-2022-MDM/HZB-GM, la Gerencia Municipal Solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), para el apoyo con una silla de ruedas;

Que, mediante PROVEÍDO N° 009-2022-MDM-GPYPTO-CPC-ECH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que, Si existe Disponibilidad Presupuestal, (Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario - 2022 N° 0000000198); para atender lo solicitado, por el Importe de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 061-2022-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que vista el estado de salud y el ser una persona de bajos recursos económicos Doña IGSOLINA HUACCHILLO CULQUICONDOR, recomienda atender con lo solicitado;

Que, mediante INFORME N° 061-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre el Apoyo con la Donación de Una Silla de Ruedas a Doña IGSOLINA HUACCHILLO CULQUICONDOR, Identificada con DNI N° 80375417;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 015-2022-MDM- DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2022.

Que, el numeral 2.7 del artículo 84º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, es promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN de 01 SILLA DE RUEDAS a favor de IGSOLINA HUACCHILLO CULQUICONDOR, Identificada con DNI N° 80375417, hasta por la suma de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles); por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectúe la compra y posterior entrega conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS	S/. 580.00	S/. 580.00

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR y NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Mundial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JUAREZ